

**RESOLUCIÓN NO.
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA – SGR – 0007 - 2018**

El Secretario General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto 000987 del 13 Julio de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 000571 del 10 de agosto de 2011, emanados del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual le delega facultades en materia contractual,

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cesar con el fin de satisfacer las necesidades en materia ambiental que contribuyen al desarrollo y sostenibilidad del Departamento, gestionó recursos provenientes del sistema general de regalías OCAD, para el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, el cual fue radicado con código BPIN 2017000020095, y aprobado el 02 de MARZO de 2018, para la ejecución de recursos de regalías, por lo cual se lleva a cabo una licitación para seleccionar un contratista que ejecute la necesidad de la IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Dado lo anterior, surge entonces la necesidad imperiosa de contratar una interventoría integral externa en componentes de tipo técnico, administrativo, jurídico y financiero, sobre los servicios contratados por la sectorial ambiente encaminados al fortalecimiento de las estrategias antes descritas.

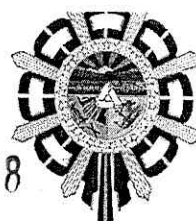
Además de cumplir con las obligaciones definidas en dichos contratos y las que la Ley expresamente establezca frente a las actividades de Interventoría, de las cuales se desprenden responsabilidades civiles y penales. La Interventoría que contratar debe tener y actuar con ética, capacidad profesional y experiencia suficiente para opiniones, observaciones u objeciones al proyecto, para que este sea de excelente calidad y cumpla los fines del contrato. El ejercicio de interventor como tal tiene su normatividad en el artículo 53 de la Ley 80/93 y numeral 34 del artículo 48 y 53 de la ley 734 del 2002 (código único disciplinario) que habla de los sujetos disciplinables y las faltas consideradas gravísimas, además de las nuevas responsabilidades que les asigna El Estatuto Anticorrupción (Ley1474 de 2011)

El proceso de contratación está fundamentado en lo establecido la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, dicho lo anterior, es necesario contar con un adecuado proceso de Interventoría el cual se encargue de efectuar la permanente vigilancia y control sobre la ejecución de los recursos destinados por EL DEPARTAMENTO para este tipo de proyectos, con el fin de garantizar que los objetivos propios en cada uno de las áreas del sector de ambiente cumplan, en la cantidad y calidad exigida en los contratos que se celebren y que, consecuentemente se les dé el adecuado uso a los recursos que permitan la obtención de los mayores beneficios e impacto para la comunidad.

Así las cosas, para satisfacer la necesidad descrita en presente estudio, se hace necesaria la celebración de un contrato de interventoría con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de realizar la interventoría externa en los aspectos técnicos, económicos, administrativos, jurídicos y financieros que garantice la normal ejecución, seguimiento y evaluación permanente del contrato, para exigir el cumplimiento estricto de las obligaciones adquiridas por el contratista.

Por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA – SGR – 0007- 2018, la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO**

JL



**RESOLUCIÓN NO.
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA – SGR – 0007 - 2018**

ES: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la Calle 16 No. 12-120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

Que, teniendo en cuenta que la cuantía del proceso está por debajo de US \$ 125.000, se realizó **COVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2, y que dentro de la fecha establecida en el cronograma para presentar manifestación de interés, no se presentaron manifestaciones MIPYMES.

Que la Administración Departamental a través de la Secretaria de Ambiente, realizo el estudio previo respectivo, que permite establecer reglas claras y objetivas para el objeto de esta convocatoria.

Que se cuenta con el presupuesto oficial, asignado para la presente vigencia de 2018, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$222.486.282.00)**, IVA INCLUIDO y se ampara en el siguiente CDP:

CDP No 418 de fecha 22 de marzo de 2018, Inversión: 002-3206-0900-2017-00002-0095 por concepto de **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO DE LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

En mérito de lo anterior, el ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese la Apertura del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA – SGR – 007 - 2018**, el "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$222.486.282.00)**, IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN PROYECTO CONDICIONES Y AVISO	DEL	29 de mayo de	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
	PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO DE	2018	

J

**RESOLUCIÓN NO.
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA – SGR – 0007 - 2018**

CONVOCATORIA EN EL SECOP		
PLAZO PARA MANIFESTACIONES DE MIPYME	Del 29 de mayo al 01 de junio de 2018, hasta las 10:00 am.	SECRETARIA GENERAL o vía correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	Del 29 al 31 de mayo de 2018	SECRETARIA GENERAL o vía correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES	01 de junio de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS Y EXPEDICIÓN DEL ACTO DE APERTURA	05 de junio de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN
PLAZO MAXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 12 de junio de 2018 a las 10:45 a.m.	SECRETARIA GENERAL o vía correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	13 de junio de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	15 de junio de 2018 a las 09:30 a.m.	SECRETARIA GENERAL
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (INCLUYE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES)	Del 15 al 19 de junio de 2018	SECRETARIA GENERAL
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	20 de junio de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	Del 20 al 22 de junio de 2018	SECRETARIA GENERAL o vía correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
AUDIENCIA PARA REALIZAR LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	25 de junio de 2018 a las 10:00 a.m.	SECRETARIA GENERAL
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECRETARIA GENERAL
Expedición Registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECRETARIA GENERAL
Publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECRETARIA GENERAL

ll

002515

05 JUN 2018

**RESOLUCIÓN NO.
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA – SGR – 0007 - 2018**

Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECRETARIA GENERAL
-------------------------	--	--------------------

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convocase a las Veedurías Ciudadanas para efectos del control social, a los miembros de las Auditorias Visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

ARTÍCULO QUINTO: Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los Pliegos de Condiciones que rigen el presente proceso de selección, elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

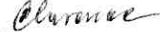
ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

05 JUN 2018

PUBLIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).


JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO
Secretario General del Departamento del Cesar

Proyectó: Clarena Cerchiaro 
Abogada Secretaría General Departamento del Cesar